JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por LUIS BERNARDO FRANCO RAMÍREZ frente a LUIS HUMBERTO FRANCO LOAIZA, radicada al 2023-00295-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 24 de enero de 2024.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 034

Viterbo, Caldas, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución iniciada por LUIS BERNARDO FRANCO RAMÍREZ frente a LUIS HUMBERTO FRANCO LOIZA, radicada al 2023-00295-00.

Se impuso cautela sobre los dineros consignados en cuentas bancarias, recibiendo respuesta de DAVIVIENDA S. A., que da cuenta de productos a nombre del deudor, con embargos anteriores.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 011 del 26/1/2024

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO